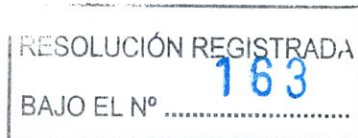




"2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

ADSCRIPCIÓN AGENTE MARÍA DE LOS ÁNGELES FALFANI



"2025 -60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

USHUAIA, 30 SEP. 2025

VISTO: la NOTA-EXT-PR-51-2025 y el Decreto provincial N° 2374/25; y

CONSIDERANDO:

Que mediante NOTA-EXT-PR-51-2025, el Vocal de Auditoría a/c de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, CPN Hugo PANI, solicita al Ministro de Educación, Lic. Pablo LOPEZ SILVA, la adscripción a este Organismo de la Srta. María de los Ángeles FALFANI, DNI N° 40.828.935, dependiente del Organismo a su cargo, para desempeñar tareas en el ámbito del Tribunal de Cuentas.

Que en consecuencia, mediante el artículo 1° del Decreto provincial N° 2374/25, se autoriza la adscripción de la Srta. María de los Ángeles FALFANI, DNI N° 40.828.935, al ámbito del Tribunal de Cuentas, a partir del 01 de octubre de 2025 y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días.

Que la agente adscripta, en el marco de lo establecido por la Ley nacional N° 22.251 y el Decreto nacional N° 2058/85, y la necesidad de incrementar temporalmente el personal en servicio, será afectada a cumplir tareas en el ámbito de la Dirección de Administración de este Tribunal de Cuentas.

Que atento lo dispuesto en el artículo 2° del mencionado Decreto, corresponde remitir al Ministerio de Educación, dentro de los primeros cinco (05) días de cada mes, un informe sobre la real prestación de servicios por parte de la agente durante el mes anterior.

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Que la presente, se emite con el *quorum* previsto en el artículo 27 de la Ley provincial N° 50, en virtud de lo dispuesto por Resolución Plenaria N° 30/2025.

Que los suscriptos dictan el presente en atención a las facultades establecidas en el artículo 26 y 27 de la Ley provincial N° 50, la Resolución Plenaria N° 145/2025 y de conformidad a la Ley nacional N° 22.251 y el Decreto nacional N° 2058/85 – Normas para el trámite de adscripciones de personal y

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Establecer que la Srta. María de los Ángeles FALFANI, DNI N° 40.828.935, dependiente del Ministerio de Educación, adscripta a este Tribunal mediante Decreto provincial N° 2374/25, será afectada a cumplir tareas en el ámbito de la Dirección de Administración de éste Tribunal de Cuentas desde el 01 de octubre de 2025 y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Hacer saber a la Dirección de Administración del Tribunal que conforme a lo dispuesto por el artículo 2° del Decreto provincial N° 2374/25, deberá enviar al Ministerio de Educación, dentro de los primeros cinco (05) días de cada mes, un informe sobre la real prestación de servicios por parte de la agente durante el mes anterior.

ARTÍCULO 3°.- Notificar a la Srta. María de los Ángeles FALFANI, al Ministerio de Educación y a la Dirección de Administración de este Tribunal.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N°

163 / 2025

CC
GA
[Signature]

2

[Signature]
Dra. CLAUDIA M BECERRA
Abogada
T° 70 F° 334
MAT S.T.J. N° 77

[Signature]
C. PANI MUGO S. PANI
Vocal de Auditoría
Presidente a/c
Tribunal de Cuentas de la Provincia

